

INFORMATIVO N° 19
SOBRE PROCESO ELECCIONARIO DE UN REPRESENTANTE ACADÉMICO DE LA
SEDE BIOBÍO, ELEGIDO POR EL ESTAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD,
PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR.

DE : **Comité General de Organización Electoral**
A : Comunidad de la Universidad del Bío-Bío.
FECHA : Concepción-Chillán, 14 de agosto de 2026.

Estimada comunidad universitaria, mediante el presente documento venimos en informar lo siguiente:

Que, mediante **Decreto Universitario exento N° 5.256/2026**, se ha convocado al proceso para elegir un representante académico de la sede Biobío, elegido por el estamento académico de la Universidad, para integrar el Consejo Superior, en conformidad a lo dispuesto en los estatutos de la Universidad y en el Reglamento General de Elecciones.

En razón de lo anteriormente expuesto, se informa lo siguiente:

1. Padrón Electoral:

De acuerdo al artículo 11 del Reglamento General de Elecciones, solo podrán votar los miembros de la comunidad universitaria que figuren en el padrón electoral. Para estos efectos, tendrán derecho a voto los funcionarios/as académicos/as de planta o contrata vigente a la fecha de publicación del padrón, mientras mantengan dicha calidad a la fecha de la elección respectiva.

Podrán sufragar los funcionarios/as académicos/as que al momento de la elección se encuentren haciendo uso de permisos, con o sin goce de remuneraciones, licencias médicas, en comisiones de estudio, comisiones de servicio o cometidos funcionarios.

2. Requisitos para inscribir candidaturas.

De conformidad con la interpretación jurídica de la Contraloría Universitaria, contenida en Ord. N° 209, de fecha 5 de mayo de 2026, y considerando lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos de la Universidad, en relación con el artículo 43 del Reglamento General de Elecciones, las candidaturas que se presenten en el presente proceso eleccionario deberán corresponder a académicos hombres adscritos a la sede Biobío.

Asimismo, quienes presenten su candidatura deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser académico y estar adscrito a la sede Biobío de la Universidad del Bío-Bío;
- b) Pertenecer a cualquiera de las dos más altas jerarquías académicas de la Universidad; y
- c) Tener, a lo menos, 5 años de antigüedad en la Institución. Para estos efectos, dicho período se computará hacia atrás desde la fecha fijada para la elección.

3. Plazo para presentar candidaturas.

1

De conformidad con el calendario eleccionario aprobado, el plazo para presentar las declaraciones de candidaturas vencerá el **lunes 31 de agosto de 2026**.

El período de campaña electoral finalizará el **lunes 7 de septiembre de 2026**.

4. Formalización de la inscripción de candidaturas.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos señalados precedentemente deberán formalizar su candidatura mediante una declaración escrita, debidamente firmada y dirigida a la Secretaria General de la Universidad, la que deberá ser remitida al correo electrónico rbzaes@ubiobio.cl

La Secretaria General pondrá las declaraciones recibidas a disposición del Comité General de Organización Electoral para la verificación del cumplimiento de los requisitos y la correspondiente aceptación y declaración de validez de las candidaturas.

5. Fecha y Modalidad de las votaciones.

De conformidad con el calendario eleccionario y con lo acordado por el Comité General de Organización Electoral, la votación se realizará el **martes 8 de septiembre de 2026, entre las 09:00 y las 16:00 horas**, mediante la **modalidad de votación electrónica remota, a través de la intranet institucional**.

6. Inhabilidades e incompatibilidades para integrar el Consejo Superior.

Las inhabilidades e incompatibilidades aplicables a quienes integren el Consejo Superior se encuentran establecidas en los artículos 13, 14, 15 y 19 de los estatutos de la Universidad.

7. Duración en el cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Universidad, el candidato que resulte electo y sea posteriormente nombrado como integrante del Consejo Superior ejercerá sus funciones por un período de dos años.

INTEGRANTES TITULARES:

Patricia Becerra A. (Presidenta)
Gonzalo Collado I.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Monserrath Torres B.

SUPLENTE:

Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Elizabeth Quintrileo L.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

Romina Bazaes Muñoz
SECRETARIA

**COMITÉ GENERAL
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**